qual dan Comision al S.r D.n Antonio Torr.a que
la acepto Dotorga Poder a fauor de D.n Joseph
Antonio Jauregui y S.n Martin agente de negocios
en la Corte y entendida por dho S.r Alcalde mayor
la representaz.on referida = Dixo que respecto de que
hasta aora no a tomado prouidencia sobre dho
Cometido la tendra presente al tiempo de tomarla con
que se acauo este Ayuntam.to que firmaron de que
doy fee =

Afran.co Muñoz

D.n Ant.o Nauarro Galindo

D.n Fran.co Antonio Montero de Leon

D.n Ignacio Andres de Cuenca Fern.z Piñero

D.n Joseph Deporrilla Robles

Ante mi

Juan Velez Suarez

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca en Diez y Siete de
Junio de Mil setecientos Veinte y Uno se junto el Conzejo
Justizia y Regim.to de esta Villa en Una Sala de las
Casas del S.r Gou.r por Indisposiz.on de las Capitulares como
lo han de Uso y Costumbre para tratar y Conferir
las Cosas tocantes al Seruizio de Dios nro. Señor bien
y Utilidad de esta Republica es a saber los S.res Lic.do D.n
D.n Alonso Andres de Leon Abg.do de los R.s Consejos Gou.r =